



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de *noviembre* de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 5 y hasta el 14 de noviembre del corriente año, al señor Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Javier Augusto DE LUCA, en virtud de lo dispuesto en el art. 31 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION